



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado y suministrando los datos, documentos e información que en él se enuncian.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre (si se trata de persona natural o propuesta conjunta) o Razón Social (si es persona jurídica) del oferente		
NIT		
Representante legal (solo aplica para personas jurídicas y propuestas conjuntas)	Nombre	
	Identificación	
Apoderado (solo aplica si se actúa por intermedio de este)	Nombre	
	Identificación	

Declaro bajo mi responsabilidad personal que la oferta cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento exigidas por el CLUB MILITAR.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas referidas en el presente anexo son mínimas y de obligatorio cumplimiento, de no cumplir con alguna de ellas la propuesta se considerará no hábil técnicamente.
- El proponente en ningún caso podrá modificar o alterar el contenido del formato y deberá diligenciar la columna establecida como OFERTA O NO OFERTA, so pena de incurrir en la respectiva causal de rechazo.
- La información aquí suministrada será verificada por el evaluador técnico designado para el proceso aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Lote Nro. 1 - PULPA DE FRUTA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA / NO OFERTA
1	PULPA DE FRESA	KILOGRAMO	
2	PULPA DE LIMON	KILOGRAMO	
3	PULPA DE GUANABANA	KILOGRAMO	
4	PULPA DE LULO	KILOGRAMO	
5	PULPA DE TAMARINDO	KILOGRAMO	
6	PULPA DE TOMATE DE ARRBOL	KILOGRAMO	
7	PULPA DE UVA	KILOGRAMO	
8	PULPA DE GULUPA	KILOGRAMO	
9	PULPA DE DURAZNO	KILOGRAMO	
10	PULPA DE UCHUVA	KILOGRAMO	
11	PULPA DE MANDARINA	KILOGRAMO	
12	PULPA DE MANGO	KILOGRAMO	
13	PULPA DE MARACUYA	KILOGRAMO	
14	PULPA DE MORA	KILOGRAMO	

Lote Nro. 2 - SALSAMENTARIA Y CHARCUTERÍA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA / NO OFERTA
1	CHORIZO COCTEL X 20 GRS	KILOGRAMO	
2	CHORIZO CRIOLLO X 50 GRS	KILOGRAMO	
3	CHORIZO ESPAÑOL X 100 GRS	KILOGRAMO	
4	CHORIZO ANTIOQUEÑO X 50 A 60 GRAMOS	KILOGRAMO	
5	JAMÓN DE CORDERO - TAJADO	KILOGRAMO	
6	JAMÓN DE POLLO - TAJADO	KILOGRAMO	

7	JAMÓN PULLMAN TAJADO	KILOGRAMO	
8	JAMÓN PULLMAN BLOQUE	KILOGRAMO	
9	LONGANIZA	KILOGRAMO	
10	MORCILLA	KILOGRAMO	
11	MORTADELA TRADICIONAL TAJADO	KILOGRAMO	
12	MORTADELA DE POLLO TAJADO	KILOGRAMO	
13	SALCHICHA TIPO RANCHERA	KILOGRAMO	
14	SALCHICHA TIPO AMERICANA - perroespecial americano	KILOGRAMO	
15	SALCHICHA DE TERNERA 100 GRS	KILOGRAMO	
16	TOCINETA AHUMADA	KILOGRAMO	
17	SALCHICHA DE POLLO X 50 GRS	KILOGRAMO	
18	JAMON ESPECIAL EN BLOQUE	KILOGRAMO	
19	JAMON ESPECIAL TAJADO 96 % libre de grasa	KILOGRAMO	
20	JAMON SERRANO	KILOGRAMO	
21	SALAMI	KILOGRAMO	
22	PEPPERONI	KILOGRAMO	
23	JAMON DE PAVO	KILOGRAMO	

Lote Nro. 3 – ABARROTES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA / NO OFERTA
1	ABLANDA CARNES	KG	
2	ACEITE DE SESAMO X 1000 mililitros	LT	
3	ACEITE DE OLIVA - x 1000 mililitro	LT	
4	ACEITE INDUSTRIAL ALTAS TEMPERATURAS -Bidón x 20 litros	UN	
5	ACEITE VEGETAL BIDON - Bidón x 20 litros	UN	

6	ACEITUNA MORADA DESHUESADA FRASCO 500 Gramos	UN	
7	ACEITUNA NEGRA DESHUESADA Frasco X 500 Gramos	UN	
8	ACEITUNA VERDE DESHUESADA Frasco X 500 Gramos	UN	
9	AJI Frasco x 157 Gramos	UN	
10	AJI JALAPEÑO EN CONSERVA Frasco x 500 Gramos	UN	
11	AJO EN POLVO Bolsa x 1000 Gramos	KG	
12	AJONJOLI Bolsa x 1000 Gramos	KG	
13	AJONJOLI NEGRO Bolsa x 1000 Gramos	KG	
14	ALCAPARRAS Frasco x 1000 Gramos	UN	
15	ALIMENTO GRANULADO A BASE DE MALTA, COCOA Crocante, con Vitaminas y Minerales Bolsa x 2 kilos	PAQ	
16	ALMENDRA TAJADA x 1000 gramos	KG	
17	ALMENDRAS ENTERA x gramos	KG	
18	ANCHOAS (LATA X 50 GRS)	UN	
19	ANIS ESTRELLADO 100 Bolsa x 1000 Gramos	KG	
20	AROMATICA EN SOBRE Caja * 20 Sobres	CX	
21	ARROZ ARBOREO Caja x 500 Gramos	CX	
22	ARROZ EXCELSO	KG	
23	ARROZ PARA SUSHI X 1000 Gramos	KG	
24	ARROZ PARBOLIZADO	KG	
25	ARROZ RISOTO Bolsa x 1000 Gramos	KG	
26	ARROZ SALVAJE Bolsa x 500 Gramos	LB	
27	ARVEJA LATA X 300 gramos	UN	
28	ARVEJA SECA AMARILLA	KG	
29	ARVEJA VERDE SECA	KG	
30	ATUN EN ACEITE LATA x 170 Gramos	UN	

31	AVENA EN HOJUELAS Bolsa x 1000 gramos	KG	
32	AVENA MOLIDA	KG	
33	AZAFRAN X 100 gramos	PAC	
34	AZUCAR LIGTH X 100 SOBRES	PAC	
35	AZUCAR MORENA Tubipack de 5 grs Bolsa por 200 unidades	SC	
36	AZUCAR MORENA Bolsa x kilo	KG	
37	AZUCAR REFINADA	KG	
38	AZUCAR SOBRES X 5 GR EN BOLSA x 200 unidades	PAC	
39	BARQUILLO PARA HELADO X 10 unidades	pq	
40	BICARBONATO Bolsa x 1000 Gramos	KG	
41	BOCADILLO LONJA *500 gramos	UN	
42	BREVAS EN ALMIBAR Frasco X 500 Gramos	UN	
43	CAFÉ CAPPUCCINO PARA MÁQUINA Bolsa x 1 Kilo	KG	
44	CAFE EN GRANO Bolsa x 500 Gramos	LB	
45	CAFE MOKACCINO Bolsa x 1 Kilo	KG	
46	CAFE MOLIDO Bolsa x 500 Gramos	LB	
47	CAFE TRADICION Bolsa x 500 gramos	LB	
48	CAFÉ CAPPUCCINO VAINILLA PARA MÁQUINA Bolsa x 1 Kilo	KG	
49	CAFÉ CAPPUCCINO VAINILLA PARA MÁQUINA Lata x 270 Gramos	UN	
50	CAFE SOLUBLE Frasco x 170 gramos	UN	
51	CAFÉ POD BOLSITA PARA MAQUINA - CAPSULAS DE CAFÉ x 12 unidades	SC	
52	CHOCOLATE PARA MAQUINA Bolsa x 750 Gramos	UN	
53	CALDO DE GALLINA Bolsa x 1500 gramos	UN	
54	CANELA EN ASTILLA X 1000gramos	KG	
55	CANELA EN POLVO Bolsa x 1000gramos	KG	

56	CEBADA PERLADA Bolsa x 1000 gramos	KG	
57	CEBOLLITAS BLANCAS Frasco x 500 GRS	UN	
58	CEBOLLITAS ROJAS Frasco x 500 GRS	UN	
59	CEREAL SURTIDO POR 30 GRAMOS	UN	
60	CEREZAS MARRASQUINO (VERDE y ROJA) X Frasco X 1000 GRS	UN	
61	CHAMPIÑONES Frasco X 1000 gramos	UN	
62	CHIPS DE CHOCOLATE Bolsa x 500 Gramos	LB	
63	CHOCOLATE CON AZUCAR Barra de 500 gramos x 20 pastillas	LB	
64	CIRUELA PASA SIN SEMILLA Bolsa x 500 Gramos	LB	
65	CLAVOS DE OLOR Bolsa x 1000 Gramos	KG	
66	COCO DESHIDRATADO Bolsa x 1000 Gramos	KG	
67	CONO PEQUEÑO x 10 unidades para una bola de helado	PQ	
68	CONO MEDIANO x 10 unidades para dos bola de helado	PQ	
69	CONO GRANDE x 10 unidades para tres bolas de helado	PQ	
70	COLOR Bolsa x1000 Gramos	KG	
71	COMINO MOLIDO Bolsa x 1000 Gramos.	KG	
72	CONCENTRADO DE GRANADINA FRASCO 500 GR	UN	
73	CREMA DE COCO LATA x 400 gramos	UN	
74	CREMA NO LACTEA PARA CAFÉ X 4 GRAMOS PAQUETE * 102 Unidades	PAC	
75	CUCHUCO DE CEBADA (Bolsa x Kilo)	KG	
76	CUCHUCO DE MAIZ (Bolsa x Kilo)	KG	
77	CUCHUCO DE TRIGO (Bolsa x Kilo)	KG	
78	CURRY EN POLVO (Bolsa x Kilo)	KG	
79	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA en un rango de 800 a 820 Gramos	UN	
80	ESPARRAGOS ENTEROS Frasco x 330 Gramos	UN	

81	FECULA DE MAIZ Bolsa x kilo	KG	
82	FRIJOL BOLA ROJA Bolsa x Kilo	KG	
83	FRIJOL CARAOTA NEGRO Bolsa x Kilo	KG	
84	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	KG	
85	FRIJOL GARGAMANTO BLANCO Bolsa x Kilo	KG	
86	GALLETAS SODA - TACO X 16 UNID	PAC	
87	GALLETA TRADICIONAL PARA HELADO X 10 unidades	PQ	
88	GARBANZO Bolsa x Kilo	KG	
89	GELATINA NEUTRA Bolsa x Kilo	KG	
90	GELATINA SABORES SURTIDOS Bolsa x Kilo	KG	
91	GOTAS AMARGAS Frasco X 60 MIL	UN	
92	HARINA DE TRIGO (Bulto para panaderia)	UN	
93	HARINA MASA PARA AREPAS Bolsa x 500 gramos	KG	
94	HARINA DE MAIZ EXTRAFINO	KG	
95	HARINA PARA BUÑUELOS CAJA *300 GR	UN	
96	LECHE CONDENSADA X 390 a 410 Gramos	UN	
97	LECHE DE COCO LATA X 400 ML	UN	
98	LECHE EN POLVO Bolsa x kilo	KG	
99	LECHE EVAPORADA X 400 ML	UN	
100	LENTEJA Bolsa x kilo	KG	
101	LYCHES LATA X 500 GR	UN	
102	MAZORCA BABY x 500 gramos frasco	UN	
103	MAIZ PETO (Bolsa x Kilo)	KG	
104	MAIZ PIRA (Bolsa x 1000 gramos)	KG	
105	MANI Bolsa x Kilo	KG	

106	MARGARINA EUROPEA PRESENTACION LIBRA x 500 gramos	LB	
107	MARGARINA EUROPEA PRESENTACION Caja x 15 Kilos)	CX	
108	MAYONESA Galón x 3.700 A 4000 GRS	UN	
109	MAYONESA Paquete x 102 SOBRES	PAC	
110	MEZCLA PARA PANCAKES Caja X 630 Gramos	UN	
111	MIEL DE ABEJAS X 750 ML	UN	
112	MIEL EN SOBRES PQ * 100 SOBRES	PAC	
113	MIGA DE PAN Bolsa x Kilo	KG	
114	MOSTAZA Sachet x 8 Gramos	UN	
115	MOSTAZA GALON * 4000 gramos	UN	
116	NUEZ DEL BRASIL (Bolsa x Kilo)	KG	
117	NUEZ MOSCADA EN PEPA X 1000 GR	KG	
118	NUEZ MOSCADA EN POLVO (Bolsa x Kg)	KG	
119	OREGANO (Bolsa x Kilo)	KG	
120	PALMITOS BLANCOS LATA X 800 Gramos	UN	
121	PASTA MISO	KL	
122	PAN TAJADO (20 TAJADAS DE PAN)	PAC	
123	PANELA GRANULADA SOBRE * 8 GR (BOLSA * 25 UNID)	UN	
124	PANELA X 450 Gramos	UN	
125	PANKO x Kilo	KG	
126	PAPA PURE DESIDRATADA x 800 gramos	UN	
127	PAPA RIPIO PARA PERRO x 1 Kilo	KG	
128	PAPRIKA (Bolsa x 1 Kilo)	KG	
129	PASTA CABELLOS DE ANGEL	KG	
130	PASTA CANELONES - MACARRONES (Bolsa x Kilo)	KG	

131	PASTA CONCHITAS	KG	
132	PASTA DE TOMATE Galón x 3.000 Gramos	UN	
133	PASTA FETTUCINI	KG	
134	PASTA FIDEOS	KG	
135	PASTA FUSILLI (Bolsa x Kg.)	KG	
136	PASTA LASAGNA	KG	
137	PASTA PENNE (Bolsa x Kilo)	KG	
138	PASTA RAVIOLES DE POLLO	KG	
139	PASTA RAVIOLES DE CARNE	KG	
140	PASTA SPAGHETTI	KG	
141	PASTA TALLARINES	KG	
142	PASTA VERMICELLE	KG	
143	PEPERONCCINO X 340 gramos	UN	
144	PEPINILLOS AGRIDULCES FRASCO X 500 Gramos	LB	
145	PIMIENTA CAYENA x 500 gramos	LB	
146	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (Bolsa x Kilo	KG	
147	PIMIENTA NEGRA PEPA X 1000 gramos	KG	
148	PIMIENTA ROSADA x 500 gramos	LB	
149	MEZCLA DE PIMIENTAS x Gramos a 500 gramos	UN	
150	CREMA DE CHOCOLATE Y AVELLANA x 350 gramos	UN	
151	PIÑA EN RODAJAS LATA X 850 Gramos	UN	
152	PISTACHO X 500 Gramos	LB	
153	QUINUA	KG	
154	SAL Bolsa x Kilo	KG	
155	SAL EN SOBRES Caja x 500 Unidades	CX	

156	SAL PARRILLA Frasco x 454 Gramos	UN	
157	SAL MARINA	KG	
158	SALCHICHA Lata x 150 Gramos	UN	
159	SALSA DE SOYA Galón x 4000 ml	UN	
160	SALSA DE TOMATE Galón x 4.350 Gramos	UN	
161	SALSA DE TOMATE Paquete x 102 Stickpack	PAC	
162	SALSA HUMO LIQUIDO Frasco x 1 litro	UN	
163	SALSA INGLESA Galón x 4 Litros	UN	
164	SALSA SRIRACHAX 1000 mililitros	UN	
165	SALSA ROSADA Paquetes x 102 Stickpack	PAC	
166	SALSA SYRUP PARA PANQUEQUES Frasco x 350 Gramos	UN	
167	SEMILLA DE AMAPOLA Bolsa x 500 gramos	LB	
168	SEMILLA DE CHIA Bolsa x 500 gramos	LB	
169	TARTELETAS N 2	UN	
170	TE EN SOBRES CHAI Caja x 20 Unidades	CX	
171	TE EN POLVO CHAMBA X 1000 GRAMOS	KG	
172	TORTILLAS DE TRIGO XL X 10 UN	UN	
173	TORTILLAS DE MAIZ XL X 10 UN	UN	
174	TOTOPOS	KG	
175	UVAS PASAS	KG	
176	VINAGRE BALSAMICO Frasco x Litro	LT	
177	VINAGRE BLANCO Galón x 4 Litros	UN	
178	VINAGRE DE ARROZ Botella x 750 MI	UN	
179	ALMIDON DE YUCA 1 KILO	KG	
180	AZUCAR MICROPULVERIZADA Bolsa x 1 Kilo	KG	

181	CHOCOLATE NEUTRO Bolsa x 2,5 Kilos	UN	
182	COBERTURA CHOCOLATE BLANCA Bolsa x 2,5 Kilos	UN	
183	COBERTURA CHOCOLATE MASA GLASE LECHE Bolsa x Kilo	KG	
184	COBERTURA CHOCOLATE SEMIAMARGO Bolsa x Kilo	KG	
185	COCO AZUCARADO Bolsa x Kilo	KG	
186	COCOA Bolsa x 230 Gramos	SC	
187	COLOR -TINTE DE CAMELO Frasco x 500 MI	UN	
188	COLORANTES COLORES SURTIDOS Frasco X 80 ml PASTERIA	UN	
189	CREMA TIPO CHANTILLI Caja x 1 Litro	CX	
190	ESCENCIA DE LECHE CONDENSADA Frasco x 500 ml	UN	
191	ESCENCIA DE PONQUE Frasco x 500 ml	UN	
192	ESCENCIA DE ALMENDRA Frasco x 500 ml	UN	
193	ESCENCIA DE AREQUIPE Frasco x 500 ml	UN	
194	ESCENCIA DE BANANO Frasco x 500 ml	UN	
195	ESCENCIA DE CANELA Frasco x 500 ml	UN	
196	ESCENCIA DE COCO Frasco x 500 ml	UN	
197	ESCENCIA DE HINOJO Frasco x 500 ml	UN	
198	ESCENCIA DE LIMON Frasco x 500 ml	UN	
199	ESCENCIA DE MANTEQUILLA Frasco x 500 ml	UN	
200	ESCENCIA DE NARANJA Frasco x 500 ml	UN	
201	ESCENCIA DE PIÑA Frasco x 500 ml	UN	
202	ESCENCIA DE QUESO Frasco x 500 ml	UN	
203	ESCENCIA DE VAINILLA BLANCA Frasco x 500 ml	UN	
204	ESCENCIA DE VAINILLA CAMELO Frasco x 500 ml	UN	
205	FRUTAS CRISTALIZADAS Paquete x 500 GRAMOS	LB	

206	GALLETA TRITURADA Paquete x Kilo	KG	
207	GEL TRANSPARENTE PARA ABRILLANTAR Paquete x Kilo	KG	
208	GLASSE SURTIDO Paquete x 500 Gramos	LB	
209	GLICERINA PURA Frasco x 500 ml	UN	
210	GLUCOSA Bolsa x 500 Gramos	LB	
211	GRAJEAS Bolsa x 500 Gramos	LB	
212	GRASA HIDROGENADA Caja x 15 Kilos	CX	
213	HARINA DE ALMENDRAS Bolsa x 1 Kilo	KG	
214	HARINA INTEGRAL Bolsa x 1 Kilo	KG	
215	HARINA DE TAPIOCA	KG	
216	HARINA DE CENTENO Bolsa x 500 gramos	LB	
217	LEVADURA FRESCA Bloque x 500 Gramos	LB	
218	LEVADURA SECA Bolsa x 500 Gramos	LB	
219	MARGARINA INDUSTRIAL PARA CLIMA FRIO Caja x 15 Kilos	CX	
220	MARGARINA INDUSTRIAL PARA CLIMA CALIDO Caja x 15 Kilos	CX	
221	MEJORADOR DE MASAS Bolsa x 1 Kilo	KG	
222	MEZCLA DE PANDEYUCA Saco Kraft x 2 Kilos	PAC	
223	PAN SERVILLETA X 10 unidades	PAC	
224	POLVO DE COLORES (DORADO- PLATEADO) UNIDAD /6 a 10 GRAMOS Bolsa	UN	
225	POLVO DE HORNEAR Bolsa x 1 Kilo	KG	
226	PREMEZCLA EN POLVO PARA PAN DE 6 CEREALES Y MIEL - Bolsa x 2,5 Kilos	UN	
227	PREMEZCLA EN POLVO PARA PAN DE QUINUA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN	
228	PREMEZCLA EN POLVO PARA PAN DE LINAZA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN	
229	PREMEZCLA EN POLVO PARAPAN DE AVENA Y SOYA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN	
230	PREMEZCLA EN POLVO PARAPAN DE LINAZA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN	

231	SALSA DE CHOCOLATE Frasco x 1000 ml	UN	
232	MARGARINA HOJALDRE VITINA PARA CLIMA FRIO Caja x 15 Kilos	CX	
233	MARGARINA HOJALDRE VITINA PARA CLIMA CALIDO Caja x 15 Kilos	CX	
234	SALVADO DE TRIGO Bolsa x 500 gramos	LB	
235	MATECA DE CACAO	LB	
236	PAPEL DE ARROZ	HJ	
237	MASA WONTON	UN	

Lote Nro. 4 – EMPANADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA / NO OFERTA
1	EMPANADAS PRECOCIDA TIPO COCTEL X 50 GRAMOS LA UNIDA	1	UN

Lote Nro. 5 - PRECOCIDOS Y CONGELADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA / NO OFERTA
1	PAPA FRANCESA (CORTE LISO 9X9 BOLSA X 1KG)	KG	
2	CROQUETAS DE YUCA tamaño JUMBO 1 KG	KG	
3	CASQUITOS DE PAPA BOLSA X 1 KG	KG	
4	MAIZ DESGRANADO BOLSA X 1 KG	KG	
5	CROQUETAS DE PAPA CARITA FELIZ X 1.5 KG	UN	

OBLIGACIONES GENERALES – APLICA PARA TODOS LOS LOTES	
No	DESCRIPCIÓN
1	<u>El oferente deberá presentar</u> concepto sanitario emitido por el Invima o Secretaría de Salud, el cual deberá ser favorable o favorable con observaciones y vigente. <u>El oferente debe suministrar el último soporte</u> que respalde los diagnósticos realizados en las acciones de inspección, vigilancia y control por las autoridades sanitarias y en la ejecución del contrato debe enviar al Club Militar actualización de las visitas de los entes reguladores con su respectivo concepto.
2	<u>El oferente debe acreditar la tenencia de mínimo tres (3) vehículos</u> necesarios para la distribución de los bienes respectivos a cada uno de los puntos de entrega. Los vehículos deberán ser tipo furgón Termo King, los cuales deberán tener una temperatura entre 0 a 4°C al momento de entrega del producto. La tenencia puede acreditarse mediante la

	<p>propiedad de los vehículos o mediante contrato de transporte suscrito con una empresa de transportes vigente. Para lo cual, <u>se deberá aportar con la oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Revisión Técnico Mecánica. • Tarjeta propiedad. • Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie de cada uno de los vehículos de los últimos tres meses anteriores a la presentación de la oferta. • Inspección sanitaria de los vehículos de transporte de alimentos por parte de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte.
3	<u>El oferente deberá presentar</u> acta de inspección sanitaria en la que conste la dirección del establecimiento del centro de distribución o fabricación o almacenamiento o acopio de los productos descritos en el presente Lote.
4	<u>El oferente deberá presentar</u> registro sanitario vigente. Todos los productos del presente contrato deberán certificar el registro, permiso o notificación sanitaria expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
5	<p><u>El oferente con su propuesta deberá presentar certificación</u> expedida por el Representante Legal, que, en caso de ser adjudicatario cumplirá con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal designado para el transporte, distribución y entrega de los productos a comercializar, cuenta con la documentación que acredite la manipulación de alimentos. • El personal deberá mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. • El personal usará la vestimenta o indumentaria de trabajo, así como los elementos de protección personal que cumpla los requisitos de color claro que permita visualiza fácilmente su limpieza. <p>NOTA: Esta condición podrá ser verificada por el supervisor del contrato en visita realizada a instalaciones del centro de distribución y al momento de la entrega de los productos.</p>
6	<u>El oferente con su propuesta deberá presentar certificación,</u> que, en caso de ser adjudicatario, se compromete a garantizar la entrega en cada sede y en las fechas estipuladas por el supervisor, teniendo en cuenta posibles problemas que se puedan presentar en las vías, para lo cual <u>deberá adjuntar con la respectiva propuesta el PLAN DE CONTINGENCIA</u> para el cumplimiento en la entrega de los productos en caso de emergencias, el cual deberá ser suscrito por el representante legal.
7	Los productos deberán estar embalados dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas, en buen estado que brinde adecuada protección a los productos y las bolsas de empaque deberán garantizarse de grado alimentario. Se deberá dar cumplimiento a la Resolución 5109 de 2005 y resolución 333 de 2011 del Ministerio de Protección Social.
8	<u>El oferente con su propuesta deberá presentar</u> el plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, <i>“Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene o expendan alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable”</i> . Los programas deberán estar debidamente firmados y aprobados.
9	<p><u>El oferente con su propuesta deberá presentar</u> certificado médico menor a 11 meses de emitido; certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan.</p> <p>El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos.</p> <p>Nota: Se deberá allegar documentación de mínimo 7 trabajadores (de los cuales 3 deberán corresponder al cargo de conductores) a los cuales se les realizó los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla pago aportes</p>

	parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.
10	<p>Debe presentar de acuerdo con el Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmado por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. <p>Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacionan en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.</p>
11	<p>El oferente deberá presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de TRES productos QUE HAGAN PARTE DEL LOTE A PRESENTARSE:</p> <p>Nota 1: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta. Nota 2: Los análisis de laboratorio solicitados deberán estar a nombre del oferente o quien le provee los productos adjuntando el vínculo comercial con el productor.</p>
12	El oferente deberá aportar junto a la propuesta la ficha técnica de cada uno de los ítems del Lote al cual se presente.
13	<p>El oferente debe hacer allegar junto con su oferta certificación de elementos adicionales:</p> <p>El CLUB MILITAR podrá en la ejecución del contrato solicitar elementos adicionales de la misma naturaleza del contrato para cubrir las necesidades que la entidad requiera, así estos ítems no estén incluidos dentro de los establecidos en el Anexo Técnico del presente estudio, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad trabaja para ofrecer un mejor servicio y con mayor calidad, siendo esto una constante variable por los eventos, las altas temporadas vacacionales y cambios de cartas de los puntos de venta. El costo de los ítems adicionales se establecerá mediante un estudio de mercado, del cual se tomará el menor valor y posteriormente se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicó el presente contrato, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.</p>
14	El CONTRATISTA deberá realizar la entrega del suministro de acuerdo con la solicitud realizada en las cantidades y productos solicitados por el supervisor del contrato en las tres sedes del club militar, en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana, previa solicitud del supervisor del contrato.
15	El CONTRATISTA deberá garantizar el reemplazo de los productos en mal estado para su consumo o que presenten daños físicos o en mal estado (descomposición, pasado, fermentado, entre otros), en un plazo no superior doce (12) horas hábiles para la ciudad de Bogotá y veinticuatro (24) horas hábiles para los municipios de Paipa (Boyacá) y Nilo (Cundinamarca), previa comprobación y una vez realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.
16	El CONTRATISTA deberá disponer de los medios logísticos de personal y transporte que cumplan con las condiciones técnicas legales para transporte de alimentos para garantizar que en la entrega de los alimentos se conserve la cadena de frío durante su traslado en vehículos con esas condiciones y bajo estrictas normas de tratamiento, manipulación, y altos estándares de calidad en la conservación y refrigeración que garantice su consumo., para realizar la entrega de los pedidos en las tres sedes del Club Militar.
17	El CONTRATISTA deberá garantizar el stock permanente de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitados por el Club Militar para su operación para cumplir con los pedidos que de manera sucesiva se solicite por parte del supervisor del contrato.
18	El CONTRATISTA deberá mantener los ponderables de acuerdo con la presentación que realizó en la oferta, razón por la cual no podrá modificarlos de manera unilateral y en caso de requerir modificarlo por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitar autorización al supervisor del contrato con quince (15) días de anticipación.
19	El CONTRATISTA deberá entregar los productos con fechas de vencimiento por lo menos dos (2) meses superiores al mes de la entrega, atendiendo a la rotación que dichos productos tienen.

20	El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio el concepto emitido por el INVIMA y SECRETARIA DE SALUD. El cual deberá ser favorable o favorable con observaciones y vigente. El oferente debe suministrar el último soporte que respalde los diagnósticos realizados en las acciones de inspección, vigilancia y control por las autoridades sanitarias y en la ejecución del contrato debe enviar al Club Militar actualización de las visitas de los entes reguladores con su respectivo concepto.
21	El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio Registro sanitario vigente. Todos los productos del presente contrato deberán certificar el registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
22	El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal destinado para la entrega deberá cumplir con los siguientes requisitos: A) mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar Buenas Prácticas higiénicas en sus labores de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. B) Usar vestimenta de trabajo que cumpla los requisitos de color claro que permita visualiza fácilmente su limpieza, el contratista deberá utilizar los elementos de protección que requiera para la ejecución de su labor.

EXPERIENCIA PROPONENTE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, los proponentes para acreditar su experiencia, deberán tener registrados en el RUP contratos cuyos objetos correspondan al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel de acuerdo de los códigos especificados en el presente proceso.

Los oferentes, como requisito mínimo habilitante deberán demostrar para el proceso, una experiencia determinada en un valor igual o superior al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes del lote al cual se presenta, así:

LOTE	CODIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV
1	50352300	19
2	50112000	123
3	50192700	299
4	50192700	61
5	50192700	37

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el CLUB MILITAR, para la verificación de la experiencia, lo hará por sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, el CLUB MILITAR por intermedio de los evaluadores técnicos y económicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural, deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT o C.C o C.E):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C o C.E.)

Dirección:

Teléfono: